

**RESOLUCIÓN N° 311**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA VISITA DE EVALUACIÓN EXTERNA EN LA MODALIDAD COMBINADA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Asunción, 15 de octubre de 2021

**VISTO:** El Memorándum AN/DGE/20251/54 de fecha 13 de octubre realizado por la Dirección General de Evaluación, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en el citado memorándum se solicita la actualización del Protocolo para la Visita de Evaluación Externa en la Modalidad Combinada, en atención a las nuevas medidas establecidas en el Decreto N° 6085 en el marco del Plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo en el territorio nacional;

Que, los lineamientos relacionados al proceso de evaluación externa en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, establecidos en la Guía de Evaluación Externa, son aplicables en los procesos que se desarrollarán durante el estado de emergencia sanitaria, excepto la visita *in situ* que será realizada a través de la modalidad combinada. Para estos efectos, se entenderá que es aquella consistente en el proceso de visita en la que se recurre a la virtualidad y la presencialidad;

Que, la Ley N° 4995, promulgada en fecha 02 de agosto de 2013 "De Educación Superior", en su artículo 82 establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior...";

Que, por Ley N° 2072, promulgada en fecha 13 de febrero de 2003, fue creada la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, la que en su artículo 1° expresa "...con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior";

Que, el artículo 9° de la misma Ley establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) Representar a la Agencia; 2) Suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) Convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) Dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) Organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) Supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...";



**RESOLUCIÓN N° 311**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA VISITA DE EVALUACIÓN EXTERNA EN LA MODALIDAD COMBINADA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

-2-

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017 y Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo.

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el protocolo para las visitas de evaluación externa en la modalidad combinada, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, contenido y descrito en el Anexo de la presente Resolución.
- 2°.- **ABROGAR** la Resolución N° 25 del 11 de marzo de 2021 *“Por la cual se aprueba el Protocolo para la visita de evaluación externa en la modalidad combinada, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”*.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.



  
**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente